



RESOLUCIÓN CS N° 129/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAY 2007

Expediente N° 1.068/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral N° 1.263/06 por la cual se convocó a elecciones ordinarias para el día 20 de abril de 2007, con el fin de elegir al Director de la SEDE REGIONAL ORÁN y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados ante el Consejo Asesor de la mencionada Sede; a la vez que se aprobó el respectivo Cronograma Electoral y se designó la Junta Electoral que entendió en dichas elecciones, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de mayo de 2007 la Junta Electoral de Sede Regional Orán proclamó como Director electo al Lic. Víctor Hugo AYALA, en base al resultado de los comicios llevados a cabo.

Que asimismo y de acuerdo a lo previsto por el Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales (aprobado por Resolución CS N° 125/00 y modificatorias), el Consejo Asesor de dicha Sede eleva a este Cuerpo la propuesta de designación del citado profesional como Director de Sede Regional Orán.

Que el artículo 100, inciso 34 del Estatuto Universitario establece como atribución del Consejo Superior: "Designar a los Directores de Sedes Regionales a propuesta de sus respectivos Consejos Asesores"

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

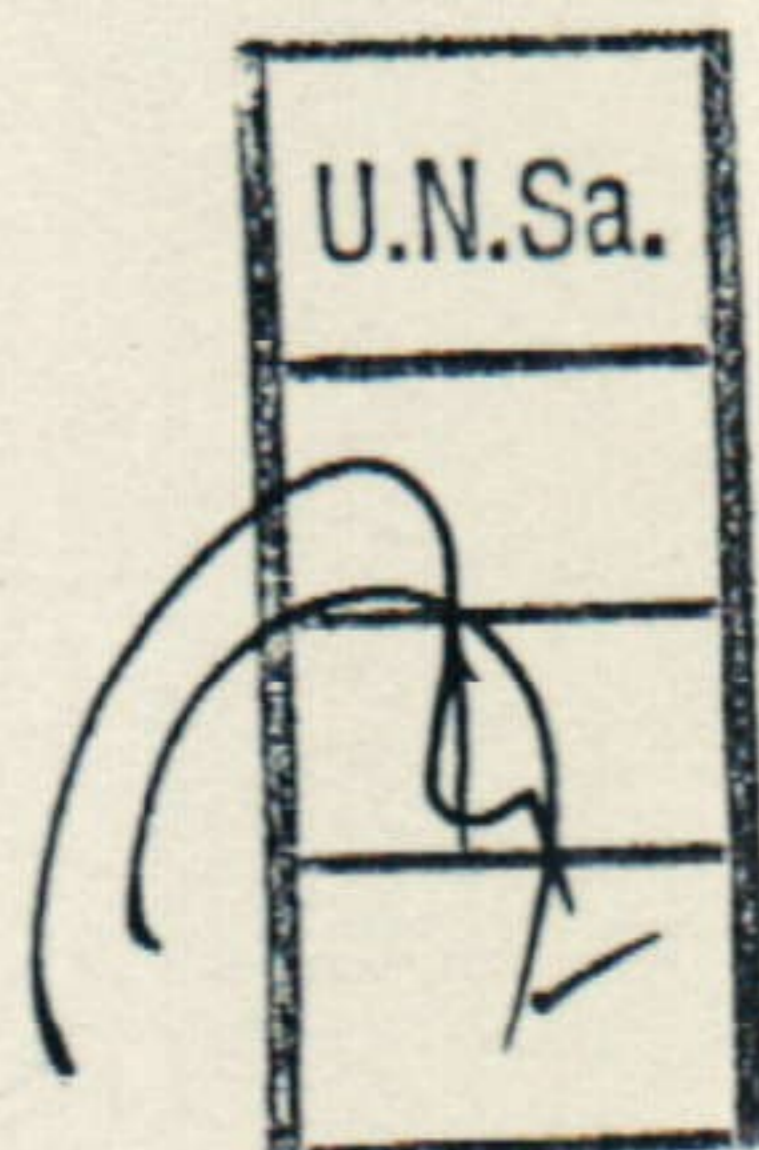
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Lic. Víctor Hugo AYALA, D.N.I. N° 12.634.931, como DIRECTOR DE SEDE REGIONAL ORÁN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años, en el marco de lo establecido por el Art. 100, inciso 34 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la referida designación en la partida individual de Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad, Lic. Ayala, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Sede Regional Orán a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA